

Villaguay, 5 de abril de 2024

VISTO:

Que con fecha 4 de abril de 2024, el Honorable Concejo Deliberante, ha sancionado la Ordenanza N° **1749**, y;

CONSIDERANDO:

que el Sr. Fernando, Daniel Bruchi, D.N.I. N° 29.515.323, ocupaba en su carácter de poseedor a título de dueño una fracción de terreno ubicada en el ingreso sur de esta Ciudad.

Que mediante un convenio se acuerda con el Sr. Bruchi mediante el cual se pacta una permuta temporaria por cinco (5) años.

Que mediante la misma el Honorable Concejo Deliberante da conformidad y aprobación al Departamento ejecutivo en la realización de dicho convenio.

Que dicho ofrecimiento se efectúa a fines de que el inmueble sea afectado a calle pública.

Que a los fines correspondientes debe promulgarse dicha Ordenanza.

Por ello:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA**

Art. 1º).- PROMÚLGASE la Ordenanza N° 1749, de fecha 4 de abril de 2024, a través de la cual el Honorable Concejo Deliberante presta conformidad y da aprobación al convenio de permuta de uso temporal y obligaciones conexas de fecha 20 de febrero de 2024 de fojas cinco (5), según Visto y Considerandos mencionados.

Art. 2º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Dr. Miguel Ángel FEDERIK
Secretario de Asuntos Legales e Institucionales
Santa Rosa de Villaguay

Sr. Adrián Federico FUERTES
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay